



Asamblea General

Distr. general
11 de noviembre de 2015
Español
Original: árabe

Septuagésimo período de sesiones

Tema 170 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Idrees Mohammed Ali Mohammed **Saeed** (Sudán)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de El Salvador.
2. En su 2ª sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 11ª y 24ª, celebradas el 19 de octubre y el 10 de noviembre de 2015. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/70/SR.11 y 24).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 10 de julio de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas (A/70/142).



II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/70/L.7

5. En la 11ª sesión, celebrada el 19 de octubre, el representante de El Salvador, en nombre del Canadá, Chile, El Salvador, Estonia, Finlandia, Hungría, la India, Malí, Mongolia, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumanía, Suecia y el Uruguay, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias” (A/C.6/70/L.7). Posteriormente, Dinamarca y Luxemburgo se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 24ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, el Vicepresidente de la Comisión anunció que la Mesa había sido informada por la delegación de El Salvador, en nombre de los patrocinadores, de que, tras celebrar consultas con las delegaciones interesadas, los patrocinadores habían propuesto aplazar la decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias hasta el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó un proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párr. 8).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias

La Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión, decide aplazar hasta su septuagésimo primer período de sesiones la decisión sobre la solicitud de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias¹.

¹ Véase A/70/142.